



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 485 - 2025 - GM - MPI

Ica, 30 de diciembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, la Asociación Cultural "KULTARI", está cumpliendo su TERCER ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL; sin embargo su trabajo cultural, educativo y social, se remonta a veintinueve años de labor ininterrumpida, desarrollada en favor de la niñez y juventud estudiosa, muchas veces bregando contracorriente, promoviendo el arte, la cultura, la educación y la conciencia ecológica en nuestra comunidad y en nuestra región;

Que, tan meritoria acción, demostrando compromiso, perseverancia, eficiencia y eficacia; es digna de resaltar, agradecer y felicitar, porque contribuye a la FORMACIÓN INTEGRAL de nuestra niñez y juventud iqueña del Bicentenario; convirtiéndose en paradigma de nuestra población del departamento de Ica y del Perú;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

ASOCIACIÓN CULTURAL "KULTARI"

**En la persona de su Presidente:
CONRADO RAMOS VALENCIA**

En mérito al haber cumplido su TERCER ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL, contribuyendo con el fortalecimiento de la identidad regional iqueña y de la identidad nacional, a través de la educación, el arte y la cultura; y, se le entrega la **MEDALLA HONOR AL MÉRITO DE ICA.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE